CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, da respuesta al oficio mediante el cual se decretó medida cautelar.

Manizales, 14 agosto de (2020

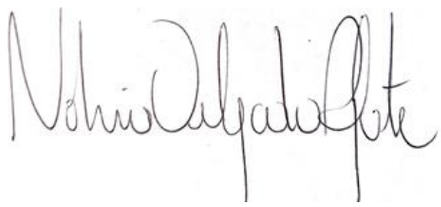

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2009-00314

Vista la constancia secretarial que precede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, el oficio al UL 62184 proveniente de la secretaria de Transito y Transporte de Manizales, comunicando que no inscribe la medida por cuanto, existe un embargo anterior del Juzgado Segundo Civil del Circuito.
.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.66 del 20 de agosto de 2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA